

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21061 ALBACETE

Edicto.

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 590/2010, por auto de veintitrés de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Ajos Padilla, S.L.", con domicilio en Balazote (Albacete), con CIF-N.º B-02160042.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en D.ª María Carmen Rubio Moreno, economista, con despacho profesional sito en Albacete, paseo de Simón Abril, n.º 12-9º- Tfno. 967506510.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en al "Boletín Oficial del Estado".

Albacete, 30 de abril de 2010.- El/La Secretario judicial.

ID: A100047232-1